

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Disposicion
Número:
Referencia: EX-2024-21679311APN-DFYGR#ANMAT
VISTO la Disposición ANMAT N° 9707/19 y el EX-2024-21679311APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y
CONSIDERANDO
Que por las presentes actuaciones la firma Bristol Myers Squibb Argentina S.R.L. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado Camzyos / MAVACAMTEN 2,5 mg - 5 mg - 10 mg - 15 mg; forma farmacéutica: Cápsulas.
Que por Disposición N° 4900/23, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que se elabora en Canadá.
Que la solicitud presentada se encuentra prevista en los artículos $9^\circ; 10^\circ$ y 15° de la Disposición ANMAT N° 9707/19.
Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.
Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.
Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.
Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase a la firma Bristol Myers Squibb Argentina S.R.L. la comercialización de la especialidad medicinal denominada Camzyos / MAVACAMTEN 2,5 mg - 5 mg - 10 mg - 15 mg; forma farmacéutica: Cápsulas; Certificado N° 59905, la que se elabora en Patheon Inc. sito en 2100 Syntex Court, Mississauga, Ontario - CANADÁ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX-2024-21679311- -APN-DFYGR#ANMAT

ac

rp